



FUNCIÓN RELACIONES CON EL PÚBLICO

Título VII Capítulo II SECCIÓN X de las Normas NT 2013.

ACTUACIÓN FUNCIÓN RELACIONES CON EL PÚBLICO

ARTÍCULO 34: Los ALyC deberán designar una persona Responsable de Relaciones con el Público, cuya función será atender al público en general al sólo fin de responder sus preguntas, dudas o reclamo recibidos por el ALyC, e informar de ellas a su órgano de administración a fin de que tales cuestiones sean consideradas por él en orden a la fijación de las políticas a seguir.

La persona a cargo de esta función deberá:

- a) Informar mensualmente al órgano de administración y a la persona que revista la Función de Cumplimiento Regulatorio, las cuestiones relevantes recibidas.
- b) Remitir a la Comisión por medio de la AIF, un detalle de los reclamos y/o denuncias recibidas con indicación del estado de cada caso, y de las acciones adoptadas, dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibidos. Asimismo, deberá mantener informada a la Comisión las novedades ocurridas en cada caso en forma semanal por medio de la AIF.

Nuestro Responsable de Relaciones con el Público:

Nombre y Apellido: Silvia Beatriz Castellarín

Contacto: scastellarin@grupocarey.com.ar; (0341) 4252200 (int. 106)